



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°312-2023-DIGA

Callao, 03 de octubre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2050283 de doña **DORIS GRACIELA SANCHEZ HINOJOSA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada al Vicerrectorado Académico, con Código N°905371 y se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

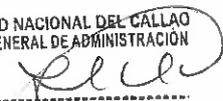
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°119-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 19.09.2023, Proveído N°692-2023-URH-UNAC de fecha 25.09.2023 e Informe Legal N°1318-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 02.10.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **DORIS GRACIELA SANCHEZ HINOJOSA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada al Vicerrectorado Académico, con Código N°905371, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
LUIS ANGEL PAJUELO LOPEZ CMP N°63532	CITT N°A- 528- 00041500-23	CENTRO HOSPITALARIO ALBERTO BARTON	17.08.2023	17.08.2023	01

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPG. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO